

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## Sesión Ordinaria 008 - 2008

14 de noviembre del 2008

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 12 de diciembre del 2008  
diferiendo la aprobación de los Acuerdos N° 140, 141, 142 y 143- 2008-  
CONAREME)

HORA DE INICIO : 12:30 h.  
HORA DE TÉRMINO : 15:30 h.  
LUGAR : Sede de CONAREME.  
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

### MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA REP. PROG SECTORIAL III MINSA, PRESIDE
2. DR. LUIS CARAVEDO REYES REP. ASPEFAM
3. DR. JAVIER TORRES NORIEGA SEC. EJECUTIVO (i)
4. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ REP. MINSA
5. DRA. NANCY MARTINEZ CARMONA REP. ESSALUD
6. DR. JUVENAL MONTOYA RODRIGUEZ REP. SANIDAD MILITAR
7. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI REP SANIDAD NAVAL  
Rep. por Dr. Gustavo Beltrán Grados
8. DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE REP. PNP
9. DRA. PATRICIA CAMPOS OLAZABAL REP. UPCH
10. DR. JESUS FERNANDEZ URDAY REP. UNFV  
Rep. por Dr. Augusto Díaz Sánchez
11. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP  
Rep. por Dr. Víctor Aburto Loroña
12. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ REP. UNSA  
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla
13. DR. SEGUNDO GARCIA ANGULO REP. UNT  
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez
14. DR. GONZALO VALDIVIA TORRES REP. UCSM  
Rep. por Dr. Edwin Velarde Carbajal
15. DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP  
Rep. por Dr. Jaime Morán Ortiz
16. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO REP. URP  
Rep. por Dr. Filomeno Jáuregui Francia
17. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC  
Rep. por Dr. Juan Barreto Montalvo
18. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ REP. ANMRP

### MIEMBROS AUSENTES

19. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ REP. UNMSM
20. DR. JOSE SILVA DEL AGUILA REP. SANIDAD FAP
21. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA REP. UNSLGI EXCUSA
22. DR. RICARDO SANCHEZ HOYOS REP. UNPRG EXCUSA
23. DR. RUBEN TORRES CORREA REP. UNP
24. DR. RAMEL ULLOA DEZA REP. UPAO
25. DR. JAIME HONORIO DURAND REP. UPSP

## INVITADOS

1. DR. IBAR QUINTANA MOSCOSO PRESIDENTE COMISION AUTORIZACION
2. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA ASESOR LEGAL

## I. CUESTION PREVIA.

Dr. Manuel Núñez: Hemos tomado conocimiento del sensible fallecimiento de la hija del Dr. Fernando Cerna Iparraguirre, miembro de nuestro Comité, por lo cual solicito un minuto de silencio.

*Minuto de silencio.*

Dr. Fernando Cerna: Agradece a todos los miembros del CONAREME todas las muestras de afecto en estos momentos difíciles.

Dr. Manuel Núñez: Expresa la bienvenida al Comité a los Drs. Juan Barreto, Jaime Morán y Nancy Martínez.

## II. APROBACION DE ACTAS

*Acta de la Sesión Ordinaria de CONAREME del 24 de Setiembre del 2008.*

**Acuerdo N° 136-2008-CONAREME:** Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 24 de Setiembre del 2008.

*Aprobada por unanimidad*

*Acta de la Sesión Extraordinaria de CONAREME del 01 de Octubre del 2008.*

**Acuerdo N° 137-2008-CONAREME:** Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 01 de Octubre del 2008.

*Aprobada por unanimidad*

*Acta de la Sesión del Comité Directivo Transitorio de CONAREME del 05 de Noviembre del 2008.*

**Acuerdo N° 138-2008-CONAREME:** Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Comité Nacional de Residentado Médico del 03 de Setiembre del 2008.

*Aprobada por unanimidad*

## III. DESPACHO

1. Documento s/n recibido el 25 de Septiembre del 2008 del CPC Gonzalo Coronado Peche, Contador de CONAREME, en el que hace llegar el Balance y el Estado de Ingresos y Gastos al 31 de Agosto del 2008 de CONAREME. **Distribuir copia a los miembros de CONAREME.** (980)
2. Documento s/n recibido el 30 de Octubre del 2008 del CPC Gonzalo Coronado Peche, Contador de CONAREME, en el que hace llegar el Balance y el Estado de Ingresos y Gastos al 30 de Septiembre del 2008 de CONAREME. **Distribuir copia a los miembros de CONAREME.** (1102)
3. Oficio N° 2127-DPS III DP-2008/MINSA del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director del Programa Sectorial III del Ministerio de Salud, en el que remite, a solicitud de CONAREME, los acuerdos y compromisos adoptados de la reunión técnica "Ampliación de Frontera en la Formación de las Especialidades en Ciencias de la Salud", realizado en la ciudad de Curahuasi, 22 y 23 de Agosto del 2008. **Distribuir copia a los miembros de CONAREME.** (1027)
4. Oficio N° 1697-2008-FMH-D del Dr. Manuel Huamán Guerrero, Decano de la Facultad de Medicina URP, en el que expresa conformidad con la propuesta de conformación de su universidad de la Comisión de Autorización de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.** (1066)
5. Oficio N° 0194 SE-RM/FMH-UNSAAC-2008 del Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina, en el que remite resolución de designación del Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo como representante alterno de su institución ante CONAREME. (1084)
6. Oficio N° 1354-UPG-FM-08 del Dr. José Ernesto Raéz Gonzalez, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que solicita permiso para exceder el límite extrahospitalarias para residente de Hematología de la Sede Hospital Arzobispo Loayza. (1093)

**Acuerdo N° 073-2008-CDT-CONAREME:** *Elevar a CONAREME la comunicación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en referencia, con opinión favorable a la solicitud, y pasar a la Comisión de Autorización para conocimiento y fines. Pasa a Orden del Día*

7. **Punto 1 de Pedidos Sesión CDT 05 Noviembre:** Informa sobre lo acontecido en el Seminario Taller de Estandarización de Nomenclaturas, Tiempo de Formación, Especialidad requisito realizado los días 30 y 31 de octubre del 2008 en Cieneguilla. Se adjunta a la presente acta las conclusiones del Taller. Se distribuye a los miembros y Pasa a Orden del Día

8. Carta N° 880 OCDI-GRAAR-ESSALUD-2008 del Dr. Mauro Jean Rocha Zambrano, Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación de la Gerencia Red Asistencial Arequipa en la que remite copia de la comunicación enviada al Dr. Victor Gamero Ramírez, sobre el desarrollo del programa de residentado médico, especialidad de oftalmología, con sede docente en el Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo. **Pasa a Orden del Día**
9. Cédula de Notificación Judicial 02082-2008-0 de Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el que se remite la resolución número 1-II de la demanda presentada por el Dr. Jesús Eustorgio Alonso Ronquillo, en la que se hace saber a las partes procesales que los señores magistrados que suscriben se avocan a conocimiento de causa, por recibidos los autos y conforme al estado del proceso tráigase para resolver por su orden correspondiente. (1124 a Dr. Javier Torres y 1125 a Dr. Luis Caravedo). **Se toma conocimiento, el Asesor Legal ampliará la información en su momento**
10. Notificación N° 814192-2008-JR-CI de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el que se remite la resolución número tres del expediente 40775-2007-0-1801-JR-CI-01, en la que se ratifica la resolución número uno en la que se declara improcedente la demanda interpuesta por el Dr. Carlos Gonzáles Saravia. (1126) **Se toma conocimiento y el Asesor Legal ampliará información en su momento.**
11. Carta N° 466-D-2008 del Dr. Julio Castro Gómez, Decano del Colegio Médico del Perú, en el que informa la designación del Dr. José Piscocoya Arbañil como representante titular del CMP ante CONAREME y del Dr. Jaime Morán Ortiz como representante alterno del CMP ante CONAREME. (1128) **Se toma conocimiento y se da la bienvenida al Dr. Jaime Morán Ortiz**
12. Oficio N° 152-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 del Mg. Julian Berrocal Flores, Gerente Central de Recursos Humanos OGA ESSALUD, en el que informa que a partir de la fecha la Dra. Nancy Martínez Carmona ha sido designada como representante titular de ESSALUD ante CONAREME. (1130). **Se toma conocimiento.**
13. Informe Final presentado por la Comisión de Autorización del Seminario Taller de Estandarización de Nomenclaturas, Tiempo de Formación, Especialidad requisito realizado los días 30 y 31 de octubre del 2008 en Cieneguilla. **Pasa a Orden del Día.**

#### IV. INFORMES

1. *Dr. Pedro Riega:* Informa sobre la huelga médica pasada, con relación a los médicos residentes, el Ministro de Salud ha presentado una nueva propuesta en la que se estarían satisfaciendo algunas de las pedidos solicitados. El ofrecimiento es el de cubrir 6 AETAS en las diferentes direcciones de salud para los médicos residentes. Sin embargo hay temas pendientes que serán trabajados en las siguientes semanas y lo que ha generado una gran probabilidad de que no se genere una reacción. **Se toma conocimiento.**
2. *Dr. Manuel Núñez:* La reunión programada para tocar el tema de rotaciones de residentes en el II nivel de atención por motivos de fuerza mayor ha tenido que ser suspendida para el 28 de noviembre. El MINSA esta asumiendo el costo de la actividad. **Se toma conocimiento.**

#### V. PEDIDOS

1. *Dra. Nora Becerra:* Solicita que ingrese a la Orden del Día, la aprobación de las evaluaciones de oficio, que ya ha presentado la Comisión, en fecha anterior, para poder comenzar con esta parte del plan de trabajo de la Comisión. **Pasar a Orden del Día.**
2. *Dr. Luis Caravedo:* Con relación al Examen Único, solicita que el Presidente con el Secretario Ejecutivo y algunas personas designadas por CONAREME, realicen visitas a los decanatos de UNFV y USMP para conversar sobre su ingreso a esta modalidad de toma d examen de conocimientos, que significaría un avance y beneficio para el sistema. Solicita que se revise la normativa vigente para que se adecue al desarrollo del Examen Único. **Pasar a Orden del Día.**

#### VI. ORDEN DEL DIA

1. **Punto 2 de Pedidos: Dr. Luis Caravedo: Con relación al Examen Único, solicita que el Presidente con el Secretario Ejecutivo y algunas personas designadas por CONAREME, realicen visitas a los decanatos de UNFV y USMP para conversar sobre su ingreso a esta modalidad de toma d examen de conocimientos, que significaría un avance y beneficio para el sistema. Solicita que se revise la normativa vigente para que se adecue al desarrollo del Examen Único.**

**Acuerdo N° 139-2008-CONAREME:** Conformar una Comisión, integrada por la Presidencia de CONAREME , Secretaría Ejecutiva ,los representantes del CMP y de la ANMRP, la cual estará a cargo de realizar las coordinaciones necesarias con las universidades que no su hubieran sumado el pasado proceso de admisión al

Proceso de Examen Colegiado; conversaciones sobre el tema del Examen Único para el Proceso de Admisión Residentado Médico 2009.

**2. Conformación de las Comisiones**

**Oficio N° 1697-2008-FMH-D del Dr. Manuel Huamán Guerrero, Decano de la Facultad de Medicina URP, en el que expresa conformidad con la propuesta de conformación de su universidad de la Comisión de Autorización de CONAREME. (1066)**

*Dr. Javier Torres: Informa que se han enviado la propuesta de conformación a las universidades recién ingresadas a CONAREME, teniendo respuesta solo de la Universidad Ricardo Palma.*

*Dr. Manuel Núñez: En vista de que las universidades no han respondido a las comunicaciones se da por aceptado la propuesta*

**Acuerdo N° 140-2008-CONAREME:** Incorporar al representante de la Universidad Ricardo Palma como miembro de la Comisión de Autorización.

**Acuerdo N° 141-2008-CONAREME:** Incorporar al representante de la Universidad Nacional de Piura como miembro de la Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios.

**Acuerdo N° 142-2008-CONAREME:** Incorporar al representante de la Universidad Privada Antenor Orrego como miembro de la Comisión de Admisión.

**Acuerdo N° 143-2008-CONAREME:** Incorporar al representante de la Universidad Privada San Pedro como miembro de la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos.

**3. Oficio N° 1354-UPG-FM-08 del Dr. José Ernesto Raéz Gonzalez, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que solicita permiso para exceder el límite extrahospitalarias para residente de Hematología de la Sede Hospital Arzobispo Loayza. (1093)**

**Acuerdo N° 073-2008-CDT-CONAREME: Elevar a CONAREME la comunicación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en referencia, con opinión favorable a la solicitud, y pasar a la Comisión de Autorización para conocimiento y fines.**

*Dr. Javier Torres: Presenta caso del médico residente ingresante del programa de Hematología Clínica en la sede docente del Hospital Loayza por la UNMSM*

*Dra. Nora Becerra: Esto es parte del trabajo que no estamos realizando. Debemos comenzar a cumplir con nuestras responsabilidades. Esta excepción debe ser permitida para no perjudicar al residente, pero se debe plantear como una excepción.*

*Dr. Jaime Morán: Esto puede generar precedente. A estas alturas no deberían existir cambios, las comisiones deberían velar para que en el marco de sus funciones no pasara esto. Se deberían tener consideraciones para realizar este tipo de acciones.*

*Dr. Victor Aburto: El médico residente no debería perjudicarse, pero podría aparecer casos similares en diferentes hospitales, y esto crearía un precedente que difícilmente se podría manejar en un futuro. En segundo lugar tenemos un reglamento que tiene que ser revisado para no caer en contradicciones legales, debemos tener un fundamento muy buen sustentado.*

*Dr. Javier Torres: Este es el segundo año que pasa algo parecido en el hospital, en el que se sacan plazas a concurso y luego del concurso hay problemas para aceptar al residente. Esto en oportunidad anterior se soluciono. CONAREME asume que cuando se realizan las reuniones de coordinación esta coordinada con las instancias pertinentes.*

*La universidad considera para no violentar las normas solicitar rotaciones con mayores duración.*

*Dr. Luis Caravedo: Los actores de este problema deben asumir las responsabilidades de esta situación, la cual ya se ha presentado anteriormente. Debemos tener en cuenta la cuestión administrativo presupuestal y tema formativo académico. Si el Hospital Dos de Mayo esta en condiciones óptimas, con todas las normas que requiere la programación de una plaza, de recibir a este residente, esta sede docente podría acoger la formación de este residente por los tres años. El Hospital Arzobispo Loayza, que fue el que cometiese el error, debe tener algún tipo de sanción. Los presupuestos son asignados no pertenecen a ninguna sede docente. Deberíamos garantizarle al residente un campo clínico aprobado que cumpla con todas las condiciones establecidas por CONAREME, esta es una solución excepcional.*

*Dr. Manuel Núñez: Este es un problema de responsabilidad primigenia de UNMSM y del Hospital Arzobispo Loayza, pero también es un problema nuestro como sistema por que este problema forma parte de las funciones de autorización de CONAREME. Asimismo tenemos antecedentes de cambio de sede en el sistema, como fue el caso de Neurocirugía en el Hospital Militar Central, lo que siempre han sido excepciones. Creo que establecer que su sede va a ser el Hospital Loayza cuando no va a rotar por el servicio de Hematología no*

tiene sentido, hay un tema de coherencia. Concuera con el Dr. Caravedo que se debe sincerar la situación. Se debe trasladar al residente siguiendo todos los administrativos pertinentes que se deben seguir en las instancias correspondientes. Se plantea reubicar al residente en la sede del Hospital Nacional Dos de Mayo, además dejar en suspenso la autorización de funcionamiento del programa de Hematología en el Hospital Arzobispo Loayza para la UNMSM siendo responsabilidad de la Comisión de Autorización la evaluación de este programa ya que aparentemente no reúne las condiciones necesarias de funcionamiento.

Dr. Javier Torres: La plaza en la que se quiere reubicar no ha sido ofertada este año. No se si esto es mas crítico o la primera situación es más conveniente de acuerdo a las normativa legal vigente.

Dra. Patricia Campos: Esto no es una rotación extrahospitalaria. Esto es hacer la formación en otra sede. Debe haber reasignación de residente.

Dr. Pedro Riega: El problema que se discute no es un problema coyuntural. Debemos ya normar para futuro cuales son los procedimientos y conductas a seguir en este tipo de casos. Debemos velar para que no ocurra la programación de plazas que no tienen las condiciones para formación de especialistas. Hay direcciones de hospitales en el sistema que pareciera que están creando escenarios para no recibir residentes. Asimismo hay otras sedes que tienen problemas para la formación de residentes

Dr. Nelson García: Hay problemas de entendimiento entre las universidades y los hospitales. Nadie debe estar por encima de los intereses del hospital. Debemos tener en cuenta que los hospitales donde se esta realizando tienen también labor docente y eso también debe ser tomado en consideración.

Dr. Víctor Aburto: Esto debe partir que el residente ingresa a la universidad, y la universidad debe velar por que la sede docente en donde se forma esta cumpliendo con su labor, caso contrario la universidad debe solicitar que el residente quede a disposición y pasarlo a otra sede. Lo que se puede hacer es que reconociendo la universidad que no le puede una buena formación en la sede docente, como ya ha pasado en otras oportunidades y solicitar al pleno que se le autorice cambiarlo de sede, no se puede permitir traspasar el tiempo de rotaciones. UNMSM debe solicitar además la evaluación del campo clínico de Hematología en el Hospital Arzobispo Loayza.

Dr. Filomeno Jáuregui: El residente ya esta en formación y hay que darle una salida. Se plantean dos soluciones: una de ellas es que a través, desde el punto de vista administrativo pase completamente al Hospital Dos de Mayo, por que en el Loayza no cumple las condiciones; otra solución es que el residente espere un año, para el siguiente proceso de admisión y que UNMSM separe una plaza para que pueda formarse el residente.

Dr. Carlos Rázuri: Para ser una reflexión que CONAREME no debe trabajar bajo la teoría de los hechos consumados, esto nunca ha dado buenos resultados; prueba de ello es que cada vez que actuamos o decidimos bajo la premisa de que debemos solucionar algo que no esta previsto damos el camino de una solución que muchas veces no se encuentre arreglada dentro de nuestras normas. Estamos conscientes de que estamos partiendo de una cuestión de derecho. Como asesor legal de CONAREME estoy viendo una serie de cuestionamientos en algunas instancias, alguna de ellas tiene que ver con la autorización para funcionamiento de un campo clínico y los reclamos vienen en ese sentido. Si se toma alguna decisión se tiene que ver estos casos para no caer en contradicción en la vía judicial, por lo que solicita que las decisiones sean tomadas dentro de un marco normativo.

Dra. Patricia Campos: Tenemos que ir por una normativa, pero el residente no tiene la culpa por lo que debemos buscar una solución que sea adecuada para él. No creo que debamos establecer criterios para este tipo de situaciones por que sería abrir las puertas a este tipo de situaciones, la excepcionalidad debe dar para discutir el problema hoy y con el antecedente de que ya se cambio a residentes de sede por motivos sustentados y excepcionales y estando el Hospital Dos de Mayo en condiciones de aceptar y cumplir los requisitos para la formación de un residente adicional en el servicio de Hematología, esa podría ser la mejor solución; por que no se trata de que haga rotaciones externas en un hospital sino que haga toda la especialidad en una sede docente de la universidad que ingreso que asegure su formación.

Dr. Fernando Carballo: Estando de manera primigenia no de acuerdo con los cambios de sede, en este caso veo conveniente esta figura, por que en la sede docente Hospital Loayza no se garantiza un tutor que supervise la formación del especialista en cambio en la sede docente Dos de Mayo si se cuenta con el tutor. El problema administrativo se puede solucionar.

Dr. Ibar Quintana: Pareciera que cuando hay un caso hay un poco temor de sancionar, para eso esta el ente rector y las cosas tienen que ser bien claras; en este caso se debe dar solución al caso. Aparte de este caso debemos tener en puertas otros casos mas. Sería de la idea que si en Dos de Mayo se puede aceptar al residente y cumple con las condiciones puede realizarse el traspaso.

Dr. Augusto Díaz: Además de lo que estamos conversando debemos tener en cuenta los antecedentes de cuando y como ha sido acreditada esta plaza en el Hospital Loayza.

Dr. Luis Caravedo: Esta plaza es una plaza histórica.

Dr. Augusto Díaz: Fuera de esto estamos viendo que los jefes de servicio están tomando decisiones fuera de lo acordado con las autoridades superiores y CONAREME. Esto también estamos viéndolo en el Servicio de Oftalmología de Hospital Carlos Alberto Seguí Escobedo de Arequipa. Es importante la revisión de las autorizaciones.

Dr. Gustavo Beltrán: El problema está en que el servicio no está en condiciones de formar al residente pero tenemos campo clínico autorizado. El primer paso es ir a visitar ese campo y si no reúne las condiciones sencillamente se cierra el programa y recién se puede pensar en cambiarlo por que podemos pensar en la situación que un servicio no acepte a un residente por diferentes razones y pensar que se pueda cambiar y que en los años ulteriores se pueda aceptar a otros residentes. Mientras el campo esté funcionando no se debería realizarse cambio de sede.

Dr. Luis Caravedo: Para realizar algunas precisiones, la plaza se oferta mediante coordinación de la formadora con la prestadora en presencia de CONAREME, sino no se aprueba ninguna vacante. Ese es el proceso, por lo que llegamos al punto de definir que esto es una disfunción entre el hospital y la universidad. En este caso los miembros de un servicio no han aceptado la tutoría de un residente. Debemos comenzar con la evaluación de los campos clínicos con autorización vencida. En este caso el hospital no ha habido coordinaciones internas por lo que se ha producido esta situación. Lo que se debe realizar es solucionar el problema de fondo y minimizar los problemas que se van a presentar por que ante una situación así de todas maneras se van a presentar repercusiones, debemos buscar el menor efecto colateral teniendo en cuenta que en la decisión que tomemos se cree jurisprudencia para futuros casos. Para este concurso se solicita a las formadoras y a las prestadoras que tomen las precisiones para que no nos veamos de nuevo en estas circunstancias. Cada quien en este momento tiene su grano de arena en la formación de este problema en mayor o menor proporción pero debemos plantear una salida.

Dr. Fernando Carballo: Se está discutiendo sobre un acuerdo ya tomado del 11 de julio, y la solicitud de la UNMSM está en otra dirección.

Dr. Javier Torres: La UNMSM ha informado que se ha agotado todas las vías para tener un nexo con tutores en el servicio de Hematología del Hospital Loayza, y entendiendo que el traspaso de sede conllevaría a la ampliación del número de campos aprobado por CONAREME, se solicitó la rotación en el servicio de Hematología, quedando el resto de su formación dependiente del Hospital al cual ingreso obteniéndose respuesta positiva por parte del mismo. Es por esto que se presenta el pedido.

Dr. Fernando Carballo: Lo que se está solicitando es una reconsideración del acuerdo.

Dr. Luis Caravedo: Hay que definir lo que se va a acordar, o nos reafirmamos en nuestro acuerdo de traslado en el contexto presentado agregándole la evaluación del campo clínico de Hematología en el Hospital Loayza o nos rectificamos el acuerdo y se toma un nuevo acuerdo. Se procede a votación.

Dr. Fernando Carballo: Solicita saber las implicancias legales que se tienen al abrir una plaza en una sede, la cual no ha sido concursada.

Dr. Carlos Rázuri: Tenemos algunos juicios con relación a plazas que no han sido concursadas. En el supuesto caso podríamos entrar en contradicción ante las instancias judiciales.

Dr. Filomeno Jáuregui: Entonces el tema de "rotaciones" sería menos perjudicial.

Dr. Carlos Rázuri: Pero se estaría desvirtuando el concepto de rotaciones. Pero el tema técnico lo maneja CONAREME

Dr. Víctor Aburto: En los casos anteriores no procedía por que no había campos clínicos autorizados disponibles. Esto es una situación diferente. En este caso, la universidad es la que tiene que plantear la solución.

Dr. Javier Torres: La igualdad en los casos es que las plazas no han sido concursadas y la diferencia es que existe campo clínico autorizado.

Dr. Filomeno Jáuregui: Ha habido precedentes en otros casos en los que CONAREME por situaciones de fuerza mayor accedió a que la residente hiciera sus rotaciones fuera de ese hospital y así terminó la residencia y no se realizó el cambio de sede.

Dr. Pedro Riega: Se nos plantea el problema de plazas no concursadas. Pero de acuerdo a la normatividad de la reconversión no se podría aceptar este cambio.

Dr. Luis Caravedo: No, por que se convierten entre dos concursadas. Se debe buscar una salida efectiva, que no sea deshonesto y que nos evite problemas legales. Creo que la posición que sea la universidad que proponga donde se destaque al residente es la mejor forma que CONAREME intervenga de manera directa y la mejor manera de no sumar más juicios por situaciones en las que no se utiliza bien el reglamento y la norma. La universidad debe plantear la solución y ver el tema de rotaciones.

Dr. Pedro Riega: Solicita que este tema con una base más fundamentada se vea en una siguiente sesión, por que la decisión es algo administrativo legal y para no cometer errores.

Dr. Luis Caravedo: Se podría producir esta situación pero teniendo en cuenta que la solución es de la universidad y el prestador.

Dr. Fernando Carballo: Otra solución es reconsiderar y que asesoría legal presente informe jurídico sobre el tema

Dr. Augusto Díaz: El acuerdo podría darse a que UNMSM proceda con sus rotaciones por que esta es parte de su currículo y eso es competencia de la universidad.

Dr. Luis Caravedo: Las rotaciones van a continuar, el problema es el acuerdo que vamos a tomar, lo definitivo es que al residente se le va a garantizar una buena formación y se le cumplan todos sus derechos, pero sin crear precedentes de incumplimiento de nuestras normas. Hay que darle forma a eso.

*Dr. Jaime Morán: El acuerdo inicial podría tener algunos inconvenientes, y la solución ya esta planteada por la UNMSM en el oficio remitido.*

*Dr. Luis Caravedo: En lo que estamos de acuerdo es que la solicitud de UNMSM no procede por que podría crear precedente para otras situaciones. Hay que buscar otra figura. Como se pide no procede.*

*Dr. Jaime Morán: Se devolvería UNMSM para búsqueda de solución, lo que podría implicarse que soliciten el cambio del residente.*

*Dr. Luis Caravedo: En este momento no hay problema.*

*Dra. Nora Becerra: Solamente para indicar que si esto ha pasado en un servicio o departamento, este servicio o departamento no puede volver a ofertar campos clínicos en futuros procesos de admisión, ni recibir de otras universidades. La comisión de autorización en prevención de estos problemas ha incluido dentro de los requisitos la aceptación del tutor dentro del servicio.*

*Dr. Javier Torres: En este momento existe un acuerdo en actas en la que se autoriza a UNMSM en el que se autoriza cambiar a un residente al Dos de Mayo, el cual sigue vigente. Este acuerdo se comunico a la universidad, lo que entendíamos se estaba cumpliendo, pero con fecha cercana UNMSM plantea lo que hemos venido leyendo que por razones de no querer alterar el numero de campos ofertados en el concurso, solicita que las rotaciones se incremente; pero esto choca con el reglamento de CONAREME con relación al tiempo de rotaciones. Por otro lado este problema nace en el momento de coordinaciones entre formadoras y prestadores al no entender que es una plaza autorizada y el problema de tutores. CONAREME asume que la prestadora realiza las coordinaciones internas pertinentes y que la formadora ha buscado cumplir con las condiciones necesarias para la formación del residente; cosa que no ha pasado y al momento que ha ingresado el residente se producen estos problemas.*

*Dr. Víctor Aburto: En el único lugar en el que dice que la plaza tiene que ser concursada es en la conversión, y el proceso ya termino; en estos momentos el residente se ha puesto a disposición de la universidad y la universidad debe buscarle una nueva sede donde tenga campo clínico. La universidad tiene que reconocer que no puede formar al residente en el Loayza y que nos pida la autorización donde tiene campo clínico.*

*Dr. Luis Caravedo: Lo que se quiere entender es que solicita se ratifique el acuerdo de julio.*

*Dr. Víctor Aburto: Nosotros tenemos que ratificarnos en el acuerdo de julio.*

Se procede a votación.

A favor: 12

Abstenciones: 1

En contra: 00

**Acuerdo N° 144-2008-CONAREME:** Denegar el pedido presentado por la UNMSM en su Oficio N° 1354-UPG-FM-08, comunicando a la UNMSM que CONAREME, con relación al tema del médico residente ingresante al Programa de Hematología Clínica por la modalidad destaque, se ha ratificado en Acuerdo N° 083-2008-CONAREME.

- 4. Carta N° 880 OCDI-GRAAR-ESSALUD-2008 del Dr. Mauro Jean Rocha Zambrano, Jefe de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación de la Gerencia Red Asistencial Arequipa en la que remite copia de la comunicación enviada al Dr. Víctor Gamero Ramírez, sobre el desarrollo del programa de residentado médico, especialidad de oftalmología, con sede docente en el Hospital Nacional Carlos Alberto Segúin Escobedo.**

*Dr. Javier Torres: Presenta caso del Programa de Oftalmología en el Hospital Carlos Alberto Segúin Escobedo de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.*

*Dr. Nelson García: Hay una situación no comprensible y no repetible en este caso. En este caso se manifiesta que ESSALUD no debe recibir residentes por que la presencia de éstos conllevan en problemas médicos legales. Hay que remitir esto a la Comisión de Ética del Colegio Médico del Perú.*

*Dr. Luis Caravedo: Una vez llegado los documentos se solicito informes y pedido de solución a los responsables (formadora y prestadora) según el ámbito y el nivel que les corresponde. También en la revisión de los documentos se revela que muchos de los firmantes si son docentes de la universidad.*

*Dr. Javier Torres: La gerencia de Lima ha expresado que se ha solicitado informe sobre el caso, y se han presentado las sugerencias de solución para el caso. Asimismo indica que no es atendible el traspaso del residente al Hospital Yanahuara y que la UNSA deberá cumplir con la colocación de un tutor en la sede docente.*

*Dr. Víctor Gamero: La tutoría ha sido propuesta. El problema es la posición de los médicos asistenciales del servicio en contra de la presencia de médicos residentes.*

*Dr. Luis Caravedo: ESSALUD en todas sus instancias ha resuelto el problema, el residente deberá volver a su sede de origen. Las decisiones con relación a las actitudes de los médicos asistentes del servicio de oftalmología es competencia de la universidad.*

*Dr. Javier Torres: La programación de las plazas, esta documentada, que fue en conocimiento y presencia de la formadora y la prestadora.*

*Dr. Jaime Morán: Qué facultad existen si en una región que se presenta este tipo de problema se envía a formar a un residente a una sede docente en la que no hay campo clínico aprobado. CONAREME debe velar por que estas situaciones no pasen.*

*Dr. Luis Caravedo: Se debe tener mas cuidado en la regulación de requisitos para la programación de campos clínicos.*

*Dr. Nelson García: Informa que la UN SA ha puesto al jefe de servicio como tutor.*

**Acuerdo N° 145-2008-CONAREME:** En vista de haberse solucionado el nombramiento del tutor para el programa de Oftalmología en el Hospital Nacional Carlos Alberto Seguí Escobedo de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, comunicar a la universidad que el médico residente al mencionado programa deberá regresar a su sede de origen. Se debe recalcar, tanto a la entidad formadora como al Comité Hospitalario de la entidad prestadora que la formación del médico residente solo se puede realizar en campo clínico autorizado por CONAREME.

5. **Punto 1 de Pedidos Sesión CDT 05 Noviembre:** Informa sobre lo acontecido en el Seminario Taller de Estandarización de Nomenclaturas, Tiempo de Formación, Especialidad requisito realizado los días 30 y 31 de octubre del 2008 en Cieneguilla. Se adjunta a la presente acta las conclusiones del Taller. Informe Final presentado por la Comisión de Autorización del Seminario Taller de Estandarización de Nomenclaturas, Tiempo de Formación, Especialidad requisito realizado los días 30 y 31 de octubre del 2008 en Cieneguilla.

*Dra. Nora Becerra: Este consenso ha sido un avance en CONAREME, reconocido por actores externos e internos del SINAREME.*

*Dr. Luis Caravedo: Este tema podría pasarse para la siguiente sesión, para ser revisado más tranquilamente. Esta es una gran contribución para el SINAREME.*

*Se acuerda pasar el tema para ser visto en la siguiente sesión.*

6. **Punto 1 de Pedidos: Dra. Nora Becerra: Solicita que ingrese a la Orden del Día, la aprobación de las evaluaciones de oficio, que ya ha presentado la Comisión, en fecha anterior, para poder comenzar con esta parte del plan de trabajo de la Comisión.**

**Acuerdo N° 146-2008-CONAREME:** Autorizar el plan de trabajo para las evaluaciones del primer 20 % de los programas con autorización vencida. La comisión de autorización deberá presentar su cronograma de trabajo para la siguiente sesión.

*Se levanta la sesión 15:30 horas.*